

**AVISO DE
RESULTADOS DE CANJE**

**PRIMER PAGO DE CAPITAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES SERIE XIII CLASE A Y SERIE XIII CLASE B
PAGO DE SERVICIOS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES SERIE X CLASE A, SERIE X CLASE B, SERIE XI, Y SERIE XII**



**S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.
EMISORA**

**OFERTA DE CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES SERIES X, XI Y XII POR LAS OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES
SIMPLES SERIE XIII, A SER EMITIDAS EN DOS CLASES POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA U\$S
120.000.000 QUE SERÁN INDISTINTAMENTE**

**CLASE A DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS
MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES
NEGOCIAZBLES ELEGIBLES SERIE X CLASE A,
PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO
APPLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA
NOMINAL ANUAL DEL 8% CON VENCIMIENTO A
LOS 42 (CUARENTA Y DOS) MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LAS ON SERIE XIII**

**CLASE B DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS
MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES
NEGOCIAZBLES ELEGIBLES SERIE X CLASE B, SERIE XI
Y SERIE XII Y PAGADERAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A UNA TASA DE
INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DEL 8%, CON
VENCIMIENTO A LOS 42 (CUARENTA Y DOS)
MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE LAS ON SERIE XIII**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES SIMPLES (NO
CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES
DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) constituye un aviso complementario a: (i) el suplemento de canje y solicitud de consentimiento de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “Suplemento”); y (ii) el aviso de canje de fecha 9 de diciembre de 2025 y su complementario de fecha 15 de diciembre de 2025 (el “Aviso de Canje”); todos ellos publicados en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: “Emisoras” de la Autopista de Información Financiera de la CNV (la “AIF”), en la página web de A3 Mercados S.A. (“A3” y la “Página Web de A3”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”), los cuales también se encuentran a disposición en la sede social de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. Y F. (el/la el/la “Oferente”, “Emisora”, la “Sociedad” o “San Miguel”, en forma indistinta) y en la AIF, en donde -entre otras cuestiones- se invita a canjear las Obligaciones Negociables Elegibles por las Obligaciones Negociables Serie XIII (conforme este término se define más adelante) que son ofrecidas en dos clases: (i) las obligaciones negociables serie XIII clase A denominadas en Dólares Estadounidenses (“Dólares” o “USD”, de forma indistinta), a ser integradas mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles Serie X Clase A y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable; a tasa de interés fija nominal anual del 8% con vencimiento a los 42 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIII (las “ON Serie XIII Clase A” u “Obligaciones Negociables Serie XIII Clase A” de forma indistinta); y (ii) las obligaciones negociables serie XIII clase B denominadas en Dólares a ser integradas mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles Serie X Clase B, de las Obligaciones Negociables Elegibles Serie XI y de las Obligaciones Negociables Elegibles Serie XII y pagaderas en Dólares en el país, a tasa de interés fija nominal anual del 8%, con vencimiento a los 42 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIII (las “ON Serie XIII Clase B” u “Obligaciones Negociables Serie XIII Clase B”, de forma indistinta, y junto con las ON Serie XIII Clase A las “Obligaciones Negociables Serie XIII”, las “Obligaciones Negociables”, o las “ON Serie XIII”, de forma indistinta) por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 120.000.000 (Dólares ciento veinte millones) (el “Monto Máximo de la Emisión”), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas de acuerdo con los principales términos y condiciones detallados en el

Suplemento, en el Aviso de Canje y el presente Aviso de Resultados, los cuales se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto de Programa de fecha 30 de abril de 2025 (el “Prospecto” y junto con el Suplemento, el Aviso de Canje, y el presente Aviso de Resultados al Aviso de Canje, los “Documentos de la Emisión”), publicado en la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en la Página Web de A3.

Asimismo, se informa que el presente Aviso de Resultados contiene información relativa al pago de intereses devengados de las Obligaciones Negociables Elegibles.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Emisión, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de la Oferta de Canje, se informa el resultado de la Oferta de Canje:

Obligaciones Negociables Serie XIII Clase A y Serie XIII Clase B:

1. Cantidad de ofertas de canje recibidas:

- a) Clase A: V/N U\$S 51.140.828,00.
- b) Clase B: V/N U\$S 47.778.972,00.

2. Valor nominal a emitirse:

- a) Clase A: V/N U\$S 51.140.828,00
- b) Clase B: V/N U\$S 47.778.972,00

3. Tasa de Interés: 8,00% nominal anual.

4. Fecha de Emisión y Liquidación: 14 de enero de 2026.

5. Fecha de Vencimiento: 14 de julio de 2029. En caso de que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Habil o de no existir dicho día, la Fecha de Vencimiento será el Día Habil inmediatamente siguiente.

6. Precio de Emisión: 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie XIII Clase A y Serie XIII Clase B.

7. Duration: 3,04 años.

8. Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Serie XIII conforme al siguiente cronograma: (i) en la Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIII se amortizará un quince (15%) del valor nominal (el “Capital Amortizado”); (ii) a los dieciocho (18) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIII, se amortizará un cuatro coma veinticinco por ciento (4,25%) del valor nominal; (iii) a los veinticuatro (24) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIII, se amortizará un cuatro coma veinticinco por ciento (4,25%) del valor nominal; (iv) a los treinta (30) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIII, se amortizará un ocho coma cincuenta por ciento (8,50%) del valor nominal; (v) a los treinta y seis (36) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIII, se amortizará un ocho coma cincuenta por ciento (8,50%) del valor nominal; y (vi) en la Fecha de Vencimiento se amortizará el cincuenta y nueve coma cincuenta (59,50%) restante del valor nominal. A continuación, se detallan las fechas de pago de capital de las Obligaciones Negociables Serie XIII junto con los porcentajes correspondientes:

| Fecha de Pago de Capital | Amortización en cada Fecha de Pago (en %) |
|--------------------------|---|
| 14/01/2026 | 15% |
| 14/07/2027 | 4,25% |
| 14/01/2028 | 4,25% |
| 14/07/2028 | 8,50% |
| 14/01/2029 | 8,50% |
| 14/07/2029 | 59,50% |
| Total | 100% |

9. Fechas de Pago de Intereses: Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie XIII se pagarán en forma semestral por período vencido, en las siguientes fechas: 14 de julio de 2026, 14 de enero de 2027, 14 de julio

de 2027, 14 de enero de 2028, 14 de julio de 2028, 14 de enero de 2029 y en la Fecha de Vencimiento, es decir 14 de julio de 2029.

Primer pago de servicio de capital de las Obligaciones Negociables Serie XIII:

1. Respecto de la Clase A:

- a) Concepto: primer pago de servicio de capital.
- b) Fecha de pago: 14 de enero de 2026
- c) Monto de capital en USD: 7.671.124,20
- d) Fecha de Cálculo: 6 de enero de 2026
- e) Tipo de Cambio Aplicable: \$ 1.467,62
- f) Moneda de Pago: Pesos (ARS)
- g) Monto de capital en ARS: \$ 11.258.295.298,40
- h) Saldo de capital en USD: 43.469.703,80
- i) Porcentaje de capital que se abona: 15%

2. Respecto de la Clase B:

- a) Concepto: primer pago de servicio de capital.
- b) Fecha de pago: 14 de enero de 2026
- c) Monto de capital en USD: 7.166.845,80
- d) Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses (USD)
- e) Saldo de capital en USD: 40.612.126,20
- f) Porcentaje de capital que se abona: 15%

Pago de intereses devengados de las Obligaciones Negociables Elegibles:

En la Fecha de Emisión y Liquidación, la Sociedad efectuará el pago de los Intereses Devengados de las Obligaciones Negociables Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento de Canje y Solicitud de Consentimiento:

1. Obligaciones Negociables Serie X Clase A.

- a) Concepto: Pago de Intereses Devengados determinados en la Oferta de Canje.
- b) Periodo al que corresponde el pago: 29 de octubre de 2025 (inclusive) al 14 de enero de 2026 (exclusive).
- c) Cantidad de días: 77.
- d) Base de cálculo para el pago de intereses: cantidad de días transcurridos y año de 365 días.
- e) Saldo de capital luego del canje: USD 1.793.430,00.
- f) Tasa de interés aplicable: 7,00% nominal anual.
- g) Monto de intereses a pagar: USD 781.686,71.
- h) Moneda de Pago: Pesos (ARS).
- i) Fecha de Cálculo: (el sexto día hábil anterior a cada fecha de pago de intereses): 6 de enero de 2026.
- j) Tipo de cambio aplicable: \$ 1.467,62, correspondiente al tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 del día hábil anterior a la Fecha de Cálculo.
- k) Monto de pago de intereses en Pesos: \$ 1.147.219.055,24.
- l) Porcentaje de intereses (sobre valor nominal original): 1,4767%

2. Obligaciones Negociables Serie X Clase B.

- a) Concepto: Pago de Intereses Devengados determinados en la Oferta de Canje.
- b) Periodo al que corresponde el pago: 29 de octubre de 2025 (inclusive) al 14 de enero de 2026

- (exclusive).
- c) Cantidad de días: 77.
 - d) Base de cálculo para el pago de intereses: Cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días.
 - e) Saldo de Capital luego del canje: USD 1.126.460,00.
 - f) Tasa de interés aplicable: 9% nominal anual.
 - g) Monto de intereses a pagar: USD 138.554,58.
 - h) Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses (USD).
 - i) Porcentaje de intereses (sobre valor nominal original): 1,8986%.

3. Obligaciones Negociables Serie XI.

- a) Concepto: Pago de Intereses Devengados determinados en la Oferta de Canje.
- b) Periodo al que corresponde el pago: 14 de octubre de 2025 (inclusive) al 14 de enero de 2026 (exclusive).
- c) Cantidad de días: 92.
- d) Base de cálculo para el pago de intereses: Cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días.
- e) Saldo de Capital luego del canje: USD 5.855.584,00.
- f) Tasa de interés aplicable: 9,5% nominal anual.
- g) Monto de intereses a pagar: USD 816.783,58.
- h) Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses (USD).
- i) Porcentaje de intereses (sobre valor nominal original): 2,3945%.

4. Obligaciones Negociables Serie XII.

- a) Concepto: Pago de Intereses Devengados determinados en la Oferta de Canje.
- b) Periodo al que corresponde el pago: 6 de agosto de 2025 (inclusive) al 14 de enero de 2026 (exclusive).
- c) Cantidad de días: 161.
- d) Base de cálculo para el pago de intereses: Cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días.
- e) Saldo de Capital luego del canje: USD 2.916.176,00.
- f) Tasa de interés aplicable: 9,5% nominal anual.
- g) Monto de intereses a pagar: USD 681.740,35.
- h) Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses (USD).
- i) Porcentaje de intereses (sobre valor nominal original): 4,1904%.

Obligaciones Negociables Elegibles aceptadas y en circulación luego del Canje.

A continuación se detallan los valores nominales de Obligaciones Negociables Elegibles aceptadas en Canje y los valores nominales de Obligaciones Negociables Elegibles en circulación una vez emitidas las Obligaciones Serie XIII Clase A y Clase B y canceladas las Obligaciones Negociables Elegibles:

1. Obligaciones Negociables Elegibles aceptadas en Canje:

- a) Obligaciones Negociables Serie X Clase A: V/N US\$ 51.140.828,00, equivalente al 96,6% del valor nominal en circulación previo al Canje.
- b) Obligaciones Negociables Serie X Clase B: V/N US\$ 6.171.148,00, equivalente al 84,6% del valor nominal en circulación previo al Canje.
- c) Obligaciones Negociables Serie XI: V/N US\$ 28.254.943,00, equivalente al 82,8% del valor nominal en circulación previo al Canje.
- d) Obligaciones Negociables Serie XII: V/N US\$ 13.352.881,00, equivalente al 82,1% del valor nominal en circulación previo al Canje.

2. Obligaciones Negociables Elegibles en circulación luego del Canje:

- a) Obligaciones Negociables Serie X Clase A: V/N US\$ 1.793.430,00.
- b) Obligaciones Negociables Serie X Clase B: V/N US\$ 1.126.460,00.
- c) Obligaciones Negociables Serie XI: V/N US\$ 5.855.584,00.
- d) Obligaciones Negociables Serie XII: V/N US\$ 2.916.176,00.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las obligaciones negociables no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las obligaciones negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento no fuere un Día Hábil o de no existir dicho día, se devengarán intereses durante el período comprendido entre la Fecha de Vencimiento y el Día Hábil inmediato posterior.

Dado que tenedores que representan un monto mayor al 70% del capital total pendiente de pago de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A, Serie X Clase B, Serie XI y Serie XII, han prestado su conformidad a través de las Instrucciones de Canje y Manifestaciones de Consentimientos para la realización de las Modificaciones Propuestas. Consecuentemente las Modificaciones Propuestas entrarán en vigencia en la Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIII.

El presente Aviso de Resultados incluye información parcial, y debe ser leído conjuntamente con los Documentos de la Emisión. Los Documentos de la Emisión y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIII, así como todos los documentos relevantes para la Obligaciones Negociables Elegibles, se encuentran a disposición de los interesados en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de A3 y en el domicilio de la Emisora y de los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Canje.

OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 17.411 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2014 DE LA CNV. PRÓRROGA DEL PLAZO Y AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA DE US\$ 50.000.000 A US\$ 80.000.000 AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN N° DI-2020-1-APN-GE#CNV DE FECHA 7 DE ENERO DE 2020 DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV. AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA DE USD 160.000.000 A USD 250.000.000 AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN N° DI-2022-57-APN-GE#CNV DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV. ÚLTIMA PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN N° DI-2024-56-APN-GE#CNV DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV Y A3 NO HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 7 de enero de 2026.



Juan Francisco Mihanovich
Subdelegado